INFORME DE ACTIVIDADES

2017-2020

COMISIÓN DE SELECCIÓN

ÍNDICE

01. PRÓLOGO 02

02. FUNDAMENTO LEGAL 04

03. ANTECEDENTES 08

04. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN 09

05. REUNIONES Y SESIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN ... 11

06. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE INTEGRANTES 22

07. AGRADECIMIENTOS 36

PRÓLOGO

01

Estamos próximos a concluir el honroso cargo de Integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes, cargo que es honorífico, pero no por ello un trabajo arduo, apasionante, exigente, de mucha exposición, pero de mucha libertad que tuvo como consecuencia una falta de apoyo para los trabajos, lo cual agradecemos puesto que tampoco nos hubiera gustado que nos dieran una especie de secretaria técnica o staff que nos impusieran criterios a costa de facilitarnos las cosas, además sabíamos que la naturaleza del encargo era de gozar de independencia y así lo hicimos.

El reclutar personal no es tarea fácil, en esencia ese era nuestro encargo, supuso para ello planeación y ejecución, los primeros pasos fue el compartir nuestra visión y la misión de la Comisión de Selección para poder lograr los mejores resultados, por ello construimos las reglas y criterios internos de cómo íbamos a resolver los conflictos propios de una selección.

Al respecto no existían experiencias previas, ni documentos, ni reglamentos, había que hacer un ejercicio de lo que estaría por venir y cómo resolverlo, por unanimidad aprobamos las Reglas de Operación de la Comisión, lo cual nos ayudó a conservar la unidad al interno; lo anterior por nuestras disposiciones internas que solucionaban y centraban las discusiones en lo sustancial.

Como en todo grupo de trabajo existen roces y diferencias, pues en la Comisión fueron debates de altura que provocaron rispidez y cierto encono, los cuales se fueron puliendo, conforme mejoramos los métodos de selección, momentos difíciles, pero hasta cierto punto obligado en una institución sin precedentes y conformada de diversos sectores e instituciones.

La comisión está por disolverse[1], disolución que en términos de derecho societario como órgano colegiado equivale a quedar extinto, es decir sus días de esta Comisión están contados, la primer Comisión de Selección trianual llega a su fin y con ello vendrá una nueva como marca la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes [2] que la Comisión de Postulaciones deberá emitir convocatoria, noventa días antes de terminar el encargo, para efectos de cómputo esta Comisión entró en funciones el día veintiséis de julio de 2017.

1 Último párrafo de la fracción II del artículo 18 de la LSEAA, menciona: "…El cargo de miembro de la Comisión de selección será honorifico. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la **disolución de la Comisión** de Selección en que fue miembro; y…"

2 En adelante, "la Ley".

FUNDAMENTO LEGAL

02

En la fracción III del Artículo 82 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, se establece la necesidad de crear un Comité de Participación Ciudadana que sea garante en la actuación del Sistema Estatal Anticorrupción, mismo que señala a su literalidad lo siguiente:

> "
>
> (...)
>
> III.- La ley creará el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se integrará por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados en los términos que establezca la misma ley;
>
> (...)".

Mandato legal que origina nuestra actuación como una Comisión encargada de seleccionar al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, conformada por representantes de la sociedad civil y de instituciones académicas.

La Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes precisa en diversos artículos el procedimiento que se realizó para integrarnos, así como delimita nuestra actuación para la selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, mismo que cristaliza en los siguientes preceptos:

"**Artículo 1°**.- La presente Ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio de Aguascalientes y tiene como objeto establecer las bases de funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 82 B de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el Artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción. "

(…)

"**Artículo 3°**.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

(…)

II.- Comisión de Selección: la que se constituye en términos de esta Ley para nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Estatal;

(…)"

En este sentido, el procedimiento para llevar a cabo la selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, se llevo a cabo atendiendo los extremos legales que señala el artículo 18 de la referida Ley, tal y como a continuación se transcribe:

"**Artículo 18.-** Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana serán nombrados conforme al siguiente procedimiento:

I.- El Congreso del Estado constituirá una Comisión de Selección integrada por nueve mexicanos, residentes del Estado, por un período de tres años;

II.- La Comisión Ordinaria Legislativa de Postulaciones expedirá la convocatoria respectiva, noventa días naturales antes del término del encargo de los miembros de la Comisión de Selección en funciones, la cual deberá:

a) Convocar a las instituciones de educación superior y de investigación del Estado, para proponer candidatos a fin de integrar la Comisión de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, para su respectivo registro, en un plazo no mayor de quince días naturales, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisorios plasmados en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; y

b) Convocará a organizaciones de la sociedad civil que tengan experiencia comprobada en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a cuatro miembros, en los mismos términos del inciso anterior;

Concluido el plazo a que hacen referencia los incisos que anteceden, la Comisión Ordinaria Legislativa de Postulaciones, podrá llamar a comparecer a las personas registradas, si así lo estima necesario, pero deberá rendir en un plazo máximo de cinco días naturales, un Informe al Pleno Legislativo para su designación por mayoría relativa. Dicha designación deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a la aprobación del Informe;

El cargo de miembro de la Comisión de selección será honorifico. Quienes funjan como miembros no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección en que fue miembro; y

III.- La Comisión de Selección deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar una amplia consulta pública en el Estado, dirigida a toda la sociedad, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

Para ello, definirá la metodología, plazos y criterios de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y deberá hacerlos públicos; en donde deberá considerar al menos las siguientes características:

a) El método de registro y evaluación de los aspirantes;

b) Hacer pública la lista de los aspirantes;

c) Hacer públicos los documentos que hayan sido entregados para su inscripción en versiones públicas;

d) Hacer público el cronograma de audiencias;

e) Podrán efectuarse audiencias públicas en las que se invitará a participar a investigadores, académicos y a organizaciones de la sociedad civil, especialistas en la materia; y

f) El plazo en que se deberá hacer la designación que al efecto se determine, y que se tomará, en sesión pública, por el voto de la mayoría de sus miembros.

En caso de que se generen vacantes imprevistas, el proceso de selección del nuevo integrante será el mismo y no podrá exceder el límite de noventa días y el ciudadano que resulte electo desempeñará el encargo por el tiempo restante de la vacante a ocupar."

Por último, y en atención al artículo Tercero Transitorio de la Ley, esta Comisión de Selección actuó en observancia al artículo señalado; y se transcribe a su literalidad para mayor esclarecimiento:

TRANSITORIO

"**ARTÍCULO TERCERO**.- Dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso del Estado deberá designar a los primeros integrantes de la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en los términos siguientes:

a. Un integrante que durará en su encargo un año, a quien corresponderá la representación del Comité de Participación Ciudadana ante el Comité Coordinador.
b. Un integrante que durará en su encargo dos años.
c. Un integrante que durará en su encargo tres años.
d. Un integrante que durará en su encargo cuatro años.
e. Un integrante que durará en su encargo cinco años.

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a que se refieren los incisos anteriores se rotarán la representación ante el Comité Coordinador en el mismo orden.

(...)"

ANTECEDENTES

03

El dieciocho de julio del año dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En fecha ocho de mayo del año dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, Tomo LXXX, número 19, Decreto número 79, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

El H. Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante el proceso de designación de los miembros de la Comisión de Selección quienes nombrarán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, nombró a sus integrantes y fue publicando en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Segunda Sección, Tomo XVIII, número 10, Decreto número 105, el día treinta de junio del año dos mil diecisiete; y la citada Comisión de Selección quedo integrada formalmente el día veintiséis de julio del mismo año.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

04

De parte de las Instituciones de Educación Superior y de Investigación del Estado:

M. en D. Jorge Humberto Yzar Domínguez
Coordinador

M. en D. Ricardo Alejandro Hernández Ramos
Secretario

Dr. Julio César Martínez Romo
Comisionado

Mtro. Miguel Ángel Nájera Herrera
Comisionado

INSTITUCIÓN ACADÉMICA	NOMBRE
Universidad Panamericana	Jorge Humberto Yzar Domínguez
Universidad Cuauhtémoc	Ricardo Alejandro Hernández Ramos
Instituto Tecnológico de Aguascalientes	Julio César Martínez Romo
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey	Miguel Ángel Nájera Herrera
Universidad Tecnológica del Norte	Óscar Jesús Martínez García †

De parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil:

C.P. Marco Antonio Galindo Madrigal
Comisionado

Ing. Enrique Lemus Méndez
Comisionado

Lic. Ana Susana López de la Parra
Comisionada

C.P. Elías Acosta Rodríguez
Comisionado

Mtro. José de Jesús Medrano Escobedo
Comisionado

ORGANIZACIÓN	NOMBRE
Consejo Coordinador Empresarial	Marco Antonio Galindo Madrigal
Unión Social de Empresarios de México	Enrique Lemus Méndez
Aguascalientes Gran Visión	Ana Susana López de la Parra
Colegio de Contadores	Elías Acosta Rodríguez

En fecha quince de abril del año dos mil diecinueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, Tomo LXXXII, número 15, el Decreto número 132, en la cual se designa al C. José de Jesús Medrano Escobedo como integrante de la Comisión de Selección que designa a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en sustitución de Óscar Jesús Martínez García, con motivo de su fallecimiento. Dicha propuesta fue presentada por la Universidad Cuauhtémoc.

REUNIONES Y SESIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

05

1.- 16 DE AGOSTO DE 2017

Por ser la primera reunión, y por su naturaleza de ser la primera en la que están sus integrantes, se propuso como primer punto el establecimiento del calendario de las próximas reuniones, las cuales serían los días miércoles a partir de las 18:30 hrs., por lo que se definieron las tres reuniones de trabajo los días treinta de agosto, seis de septiembre y veintisiete de septiembre. De igual manera se estableció la agenda para la próxima reunión y los puntos a tratar en la misma.

2.- 30 DE AGOSTO DE 2017

En virtud de que es necesario de contar con reglas claras que delimiten nuestra actuación para la selección de los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, en dicha sesión se aprobaron las *"REGLAS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN"* mediante Acuerdo con clave alfanumérica CSSA-A-01/17; de la misma manera, se iniciaron los trabajos y se aprobaron algunos rubros que deberá de contener la convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

3.- 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En aras de dar a conocer a la ciudadanía las actuaciones que se realizaron al interno de la Comisión de Selección, se dio a conocer la propuesta de página, y se confirmó la presentación de la referida propuesta de página de internet a la Comisión de Postulaciones de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado.

En otro punto del orden del día, se consensó la designación de los cargos de la Comisión de Selección por votación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, recayendo los cargos de **Coordinador** que fue asignado al **Mtro. Jorge Humberto Yzar Domínguez** y el de **Secretario** el cual fue asignado al **Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos**. En otro asunto del orden del día, se continuaron con los trabajos de revisión de la convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, y se aprobaron diversos rubros de la convocatoria de mérito.

4.- 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Con el objetivo de contar con una página web que dé a conocer nuestras actividades, se designó el dominio **CSSA.ORG.MX** para la página web de la Comisión de Selección; por otro lado se aprobó que el domicilio **Blvd. Miguel de la Madrid 1018, Colonia Corral de Barrancos, C.P. 20900, Jesús María, Aguascalientes** sea el lugar para la recepción de la documentación de los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica CSSA-A-02-17. De la misma manera, se estuvo trabajando con el proyecto de convocatoria, y se aprobaron diversos rubros de la misma.

5.- 07 DE OCTUBRE DE 2017

En la continuación de la revisión de la convocatoria, se aprobaron los cambios del proyecto de referencia, y se aprobó el calendario de actividades consistentes en la publicación de la convocatoria.

6.- 16 DE OCTUBRE DE 2017

Se presentó la propuesta del logotipo de la Comisión de Selección y derivado de la presentación, se solicitaron nuevas propuestas del logotipo que represente a la Comisión de Selección. Por otro lado, se realizaron las modificaciones a la convocatoria para la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

De igual manera, se realiza la adición de contenido a la página web para dar a conocer con mayor precisión la información para los aspirantes interesados en la conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

7.- 18 DE OCTUBRE DE 2017

Se requirió a la empresa que desarrollo nuestra página, para que efectos de que remita nuevas propuestas de logotipo; de igual manera se aprobaron los documentos relativos del formatos atinentes a la convocatoria, así como las correcciones al proyecto de convocatoria; y por último, se nombraron los administradores del correo electrónico contacto@cssa.org.mx, el cual será administrado por el **Coordinador: Mtro. Jorge Humberto Yzar Domínguez y Secretario: Mtro. Ricardo Alejandro Hernández Ramos**.

8.- 27 DE OCTUBRE DE 2017

Se consensó el logotipo de la Comisión de Selección; así como se aprobó el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN"*, con la respectiva convocatoria, identificado con la clave alfanumérica CSSA-A-03/17.

9.- 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Se hizo la revisión del número de aspirantes que han presentado su solicitud para integrar el Comité de Participación Ciudadana, presentando un total de veintisiete aspirantes que hicieron entrega de su documentación.

10.- 04 DE DICIEMBRE DE 2017

Se procedió a abrir los sobres que contienen los documentos de los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para su revisión y análisis del cumplimiento de los documentos entregados.

11.- 05 DE DICIEMBRE DE 2017

Se consensó la metodología para el establecimiento de selección; y se continuó con el análisis y revisión de la documentación de los aspirantes, en donde siete aspirantes no cumplieron con los requisitos, por lo que se aprobaron veinte aspirantes en razón de que cumplieron con los requisitos de la convocatoria.

12.- 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Con el objeto de dar certeza al proceso de selección, se dio a conocer las actividades a realizarse para las entrevistas a los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

13.- 29 DE ENERO DE 2018

Se designó a los ciudadanos que integrarán el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, así como se aprueba el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN"* identificado con la clave alfanumérica CSSA-A-01/18 y el Dictamen anexo al propio acuerdo, siendo los que a continuación se enlistan:

CARGO	NOMBRE	TEMPORALIDAD
Integrante	José Guadalupe López Ramírez	1 año
Integrante	María Teresa Belmont Acero	2 años
Integrante	Sergio Lira Padilla	3 años
Integrante	Alejandra Yasmin González Sandoval	4 años
Integrante	Josefina Díaz Aguilar	5 años

14.- 20 DE JUNIO DE 2018

Derivado de la renuncia del C. José Guadalupe López Ramírez al cargo en el Comité de Participación Ciudadana, en fecha cinco de junio de 2018, los integrantes de la Comisión de Selección se reunieron a efectos de emitir una nueva convocatoria, por lo que se aprobó el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)"* identificado con la clave alfanumérica CSSA-A-02/18, para efectos de cubrir la vacante, así como la respectiva convocatoria anexo al acuerdo de referencia.

15.- 23 DE JULIO DE 2018

Con base a la convocatoria para elegir al integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) que habrá de sustituir la vacante, se hizo del conocimiento que fueron tres los ciudadanos que cumplieron con los requisitos señalados en la referida convocatoria. Por otro lado, se emitió la propuesta de llevar a cabo las entrevistas en fecha cuatro de agosto del año en referencia.

16.- 30 DE JULIO DE 2018

Se presentó la metodología para los aspirantes a ocupar la vacante generada, en la que se consideraron once rasgos a evaluar a cada uno de los aspirantes; en la misma reunión, se dio a conocer el calendario de entrevistas para los aspirantes a ocupar la vacante generada.

17.- 21 DE AGOSTO DE 2018

Se aprobó el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA*

(CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) QUE HABRÁ DE SUSTITUIR LA VACANTE" identificado con la clave alfanumérica CSSA-A-03/18 y el Dictamen que se acompaña al mismo, recayendo el nombramiento en el Ciudadano que a continuación se enlista:

CARGO	NOMBRE
Integrante	Eric Monroy Sánchez

18.- 23 DE NOVIEMBRE DE 2018

En atención de que estaba por culminar el cargo del primer integrante del Comité de Participación Ciudadana, en la presente sesión se aprobó el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DE SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)"*, así como la "CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)" identificado con la clave alfanumérica CSSA-A-04/18.

19.- 09 DE ENERO DE 2019

Al seno de la Comisión de Selección, se presentó el listado de los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de Ley señalada en la convocatoria para elegir al integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), siendo cinco los que cumplieron con los extremos legales establecidos. Aunado a lo anterior, en la misma reunión se estableció la fecha de las entrevistas que se realizaron y se incorporó un rubro adicional como parte de los rasgos a evaluar en el proceso de evaluación de la metodología.

20.- 01 DE FEBRERO DE 2019

Se aprobó el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)"* identificado con la clave alfanumérica de número CSSA-A-01/19 y el Dictamen que se acompaña al mismo, designado al Ciudadano que se enlista a continuación:

CARGO	NOMBRE
Integrante	C. Francisco Miguel Aguirre Arias

21.- 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

De conformidad de que estaba por culminar el cargo del segundo integrante del Comité de Participación Ciudadana, se aprobó el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DE SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)"* ; identificado con la clave alfanumérica de número CSSA-A-02/19 así como la "CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)".

22.- 10 DE ENERO DE 2020

En atención a la renuncia presentada por el comisionado C. Sergio Lira Padilla como integrante del Comité de Participación Ciudadana, presentada en fecha ocho de enero del año en referencia, esta Comisión de Selección aprobó el *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) QUE HABRÁ DE SUSTITUIR LA VACANTE"*, identificado con la clave alfanumérica CSSA-A-01/20, así como la *"CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL INTEGRANTE DEL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) QUE HABRÁ DE SUSTITUIR LA VACANTE"*.

En otro asunto abordado en la sesión de mérito, se informó que veintiún ciudadanos entregaron documentales para participar en el procedimiento que señala la convocatoria para elegir al integrante del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).

23.- 17 DE ENERO DE 2020

Se realizó el análisis de los documentos entregados por parte de los veintiún aspirantes, donde nueve aspirantes quedaron fuera, cuatro en razón de que omitieron presentar la carta de postulación por parte de Instituciones u organizaciones promotoras, omitiendo además otros requisitos solicitados en la convocatoria, un aspirante que resulto ser parte de un consejo público no honorífico; y los restantes cuatro aspirantes por encontrarse en el padrón de afiliados a partidos políticos, quedando un total de doce aspirantes. En consecuencia, se estableció la fecha de las entrevistas que se realizaron en las instalaciones de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con sede en esta ciudad.

24.- 31 DE ENERO 2020

Esta Comisión de Selección aprobó el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA)" identificado con la clave alfanumérica CSSA-A-02/20 y el Dictamen que se acompaña al mismo.

CARGO	NOMBRE
Integrante	C. José de Jesús Suárez Mariscal

25.- 07 DE FEBRERO 2020

En atención a la vacante generada al interno del Comité de Participación Ciudadana, se hizo del conocimiento que fueron seis ciudadanos y una ciudadana los que entregaron documentación para aspirar a ocupar el cargo del Comité; lo anterior para dar continuidad a la "*CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) QUE HABRÁ DE SUSTITUIR LA VACANTE*".

26.- 14 DE FEBRERO 2020

Con relación a la entrega de documentación por parte de los siete ciudadanos en fecha siete de febrero año de referencia, se procedió a realizar el análisis de los documentos entregados, dejando a seis ciudadanos y ciudadana que cumplieron con los requisitos que establece la Ley, quedando fuera un aspirante en razón de que omitió presentar la carta de postulación por parte de Instituciones u organizaciones promotoras. De igual manera se estableció la fecha de las entrevistas que se llevarán a cabo en las instalaciones de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con sede en esta ciudad.

27.- 28 DE FEBRERO 2020

Se aprobó el "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CPC) DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) QUE HABRÁ DE SUSTITUIR LA VACANTE" identificado con la clave alfanumérica CS-SA-A-03/20 y el Dictamen que se acompaña al mismo, toda vez que es parte integral del acuerdo de mérito, quedando designado el ciudadano que a continuación se señala:

CARGO	NOMBRE
Integrante	C. Netzahualcóyotl López Flores

28.- 24 DE JULIO 2020

En la fecha señalada se realizó el acto protocolario de clausura de los trabajos de la Comisión de Selección, en la cual se rindió un informe de actividades, y procedió a disolverse.

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE INTEGRANTES

06

OBJETIVO

Proporcionar un ranking u ordenamiento de los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, en el marco de una convocatoria específica; dicho ranking aportará una guía numérica para valorar el perfil de cada aspirante y emitir un voto informado y objetivo sobre la idoneidad de su integración al propio Comité.

INTRODUCCIÓN

Como se estableció en el objetivo, la intención de esta metodología es aportar una evaluación comparativa de las actitudes, aptitudes, conocimientos y destrezas específicas relevantes del caso para los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana. Esta metodología se comenzó a utilizar a partir del segundo evento de selección de miembros del propio Comité.

La selección de aspirantes tiene seis etapas:

Etapa 1: Convocatoria. Elaboración y publicación de la convocatoria para integrar miembro(s) al Comité de Participación Ciudadana. Esta etapa inicia la convocatoria.

Etapa 2: Recepción de documentos. Esta etapa cierra la convocatoria; en las fechas definidas y publicadas, los aspirantes entregan su solicitud, incluyendo todos los elementos requeridos por la convocatoria específica.

Etapa 3: Análisis documental de requisitos. Consiste en la revisión documental de los documentos y datos aportados por los aspirantes para determinar si cumplen con lo solicitado en la respectiva convocatoria. Sólo los aspirantes que cumplen con lo requerido continúan participando en las siguientes etapas del proceso de selección.

Etapa 4: Entrevista. Consiste en la entrevista individual a los candidatos; la entrevista tiene dos fases: f1) examen digital de conocimientos, y f2) examinación por los miembros de la Comisión.

Etapa 5: Análisis de trayectoria y de fortalezas y debilidades. Es un evento post-entrevista en el cual se analizan el curriculum vitae y la carta de exposición de motivos del aspirante, a la vez que se realiza el análisis de sus fortalezas y debilidades por todos los integrantes de la Comisión de Selección.

Etapa 6: Evaluación de aspirantes. La información de las etapas 4 y 5 se combina para llegar a un valor numérico que, dada la igualdad de condiciones de valoración, permite determinar el ranking u ordenamiento de los aspirantes. Para evitar sesgos en la elección del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana, este resultado se mantiene reservado hasta la reunión pública de selección.

Etapa 7: Reunión pública de selección. Es el evento final de la selección; en éste se da a conocer al público general, a los medios y a los aspirantes, la metodología utilizada para valorar y evaluar a quienes se interesaron en ingresar al Comité de Participación Ciudadana, así como el ranking de éstos. Cabe destacar que los miembros de la Comisión de Selección no tienen acceso al ranking sino a partir del inicio de la reunión pública de selección.

La metodología de selección que se describe aquí aplica de la **Etapa 4** a la **Etapa 7.**

Los conceptos siguientes son centrales a esta metodología:

Competencia. La definición de diccionario dice que es la "Capacidad para el desarrollo de algo." Las competencias profesionales se definen como el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que, movilizadas conjuntamente, permiten el éxito en una actividad específica.

Valoración. Son instrumentos, acciones y estrategias, que tienen como finalidad recabar de cada aspirante la información relevante para el proceso de selección, la cual evidencie las actitudes, aptitudes, conocimientos y destrezas específicas para integrarse al Comité de Participación Ciudadana.

Evaluación. Es la interpretación de la valoración y tiene como finalidad justipreciar la información del aspirante para traducirla en un juicio numérico y objetivo de su idoneidad para integrarse al Comité de Participación Ciudadana.

Cuantitativo. En términos amplios, la definición se remite a "lo relacionado a la cantidad"; en esta metodología, cuantitativo se refiere al tratamiento numérico de los atributos medibles del aspirante, por ejemplo, su conocimiento de Leyes y Reglamentos asociados a materias de transparencia y combate a la corrupción.

Cualitativo. Adjetivo que se emplea para nombrar a aquello vinculado a la cualidad, al modo de ser o las propiedades de algo; en esta metodología, lo cualitativo permite valorar los aspectos no cuantitativos del aspirante, por ejemplo, además de saber qué tanto conoce de Leyes y Reglamentos asociados a materias de transparencia y combate a la corrupción (cuantitativo), determinar cómo utilizaría ese conocimiento ante casos específicos. Ambos aspectos son determinantes.

Como se puede observar, la valoración del aspirante es, en general, recabar evidencia específica sobre sus competencias para integrarse al referido Comité. La evaluación permite traducir la información de la valoración a indicadores numéricos; en convocatorias con dos o más aspirantes, esto conduce de manera natural a un ordenamiento o ranking de éstos.

En lo subsiguiente se detallan los aspectos esenciales de las etapas **E4** a **E7**.

LA METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

RASGOS A EVALUAR

Los rasgos evaluados en los aspirantes al Comité de Participación Ciudadana se eligieron en función de los atributos que deberían tener para lograr un desempeño a la altura de las circunstancias y en las diversas responsabilidades y roles que irían desarrollando con el transcurso del tiempo.

Para lo anterior, se consideró que un integrante del Comité de Participación Ciudadana debería tener un amplio conocimiento de las leyes y reglamentos aplicables a la lucha anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas. Además, deberían poseer experiencia en el combate a la corrupción y haberse capacitado en el tema.

Pero, como lo indica el concepto de competencia, no sólo deberán tener los conocimientos, sino movilizarlos en conjunto con sus destrezas y actitudes, es decir, deberán demostrar estas competencias en acción.

Para evitar la intrusión de intereses de terceros, los aspirantes deberían estar libres de conflictos de interés, a todos los niveles, tanto en lo gubernamental como en lo partidista.

También se consideró explorar en la evaluación el nivel de motivación y, por ende, de compromiso que tendrá con el Sistema Anticorrupción el aspirante, lo cual se constituyó en otro rasgo de evaluación. Esto permitirá establecer el nivel de arraigo u permanencia dentro del Comité de Participación Ciudadana al aspirante ganador.

Ningún aspirante podría estar en esa posición sin haber previamente concebido un plan de desarrollo dentro del Comité de Participación Ciudadana y, más importante, sin tener una visión de qué es lo que busca al integrarse al mismo; por lo tanto, se consideró que al presentarse al proceso, el aspirante ya tiene noción de la manera en que participación generará una contribución específica al combate a la corrupción; esto derivó en otro de los rasgos evaluativos.

El trabajo en el Comité de Participación Ciudadana, es un trabajo colegiado. El individuo que se integre al multicitado Comité no lo hará para trabajar por su cuenta, sino integrándose a un Plan de Trabajo preexistente y a un equipo humano que lo estará concretando. Por esta razón, se evalúan sus capacidades de liderazgo y trabajo en equipo.

Por último, dado que durante su último año de permanencia en el Comité, todo integrante ocupará la representación del mismo, es deseable conocer y evaluar sus capacidades para dicha responsabilidad, por lo que se evalúan también sus habilidades gerenciales.

Todo lo anterior, se sintetiza en 12 rasgos de evaluación, los cuales se enlistados en la tabla 1.

Tabla 1 Rasgos a evaluar en el proceso de evaluación.

1.- Conocimiento de la Ley del SEA del Estado de Aguascalientes.
2.- Conocimiento de la Ley del SNA.
3.- Conocimiento de las Leyes Aplicables (Ejemplo: Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos).
4.- Capacitación en el combate a la corrupción, transparencia, etc.
5.- Experiencia en el combate a la corrupción, transparencia, etc.
6.- Competencias para el combate a la corrupción, transparencia, etc.
7.- Conflictos de interés.
8.- Motivación.
9.- Contribución de su participación
10.- Liderazgo.
11.- Trabajo en equipo
12.- Habilidades gerenciales

***Nota:** El rasgo de habilidades gerenciales fue incorporado en las ultimas designaciones del integrante del Comité de Participación Ciudadana.

INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN

Los instrumentos utilizados para realizar la valoración de los aspirantes fueron los siguientes:

El examen escrito. El examen escrito tiene por objeto recuperar el nivel de conocimientos con que cuenta una persona respecto a un tema específico. Se compone de reactivos que pueden ser de diferente naturaleza: preguntas directas con respuesta abierta, de opción múltiple, de cierto/falso, de relación de columnas y de ordenamiento. Sirve para realizar evaluación cuantitativa.

Cuestionario con repuestas en escala de Likert. Está compuesto por preguntas que encuentran respuesta en una de varias opciones prefijadas y elegibles por el sustentante, generalmente representando dos extremos opuestos de una opinión. Tiene el potencial de capturar la esencia cualitativa del sustentante.

Rúbricas de evaluación. Son herramientas que permiten evaluar evidencia de igual manera entre diferentes evaluadores; permite la evaluación colegiada sobre los mismos criterios y bajo los mismos estándares acerca de un tema. El tema principal por evaluar se divide en *indicadores de desempeño* o focos de evaluación que, articulados y en conjunto, permiten conocer el estado de lo evaluado. Las rúbricas son arreglos o matrices que combinan y relacionan.

La entrevista. Es una técnica cualitativa de recolección de información en la que se encuentran dos o más personas, en donde una es el entrevistador y otra la entrevistado. Cuando se trata de varios entrevistadores y un entrevistador, se denomina *entrevista panel*. Una *entrevista estructurada* se basa en una serie de preguntas fijas que se formulan a todos los entrevistados, creando un contexto lo más parecido posible para todos ellos; tiene la característica de permitir usar sistemas de puntuación para evaluar a diferentes candidatos, así como unificar criterios entre los entrevistadores. Finalmente, una *entrevista por competencias* es una entrevista del tipo de reclutamiento de personal y sirve para conocer la idoneidad de una persona para un puesto determinado. Este tipo de entrevista permite al entrevistador enfocarse en lo personal, académico y profesional del postulante y si sus competencias son adecuadas al puesto al que aspira. En adelante, el término entrevista se refiera a una entrevista tipo panel, estructurada y por competencias.

Análisis de caso. Es una herramienta de investigación cualitativa a la vez que una técnica didáctica; tiene por objeto comprender una situación específica, entender cómo funcionan sus partes y cómo encajan éstas en el todo; aplicado como herramienta exploratoria, el estudio o análisis de caso habilita a un entrevistador para conocer las competencias específicas de un entrevistado, desde la perspectiva de su capacidad de análisis con relación a un campo particular reflejado en una situación particular.

Matriz de perfil competitivo (Competitive Profile Matrix, **CPM**). Es una técnica de análisis de las fortalezas de una empresa a fin de determinar su nivel de competitividad respecto a sus competidores (Ref. 1); esta técnica también se aplica para rankear individuos de acuerdo a sus fortalezas competitivas, por ejemplo, en deportes (Ref. 2). **CPM**, consiste en identificar los factores clave del éxito (key success factors, **KSF**) y proceder a ponderarlos en el rango de 0 a 1, verificando que la suma de todos ellos sea 1 (o 100%); posteriormente para cada competidor se determina una calificación o nivel de cada KSF mediante algún criterio y tal calificación se multiplica por la ponderación correspondiente del KSF, cuantificando así una aportación de cada KSF al perfil del competidor; la suma de las aportaciones de todos KSFs generan un puntaje que se considera como un indicador de la competitividad de cada competidor. El competidor con mayor puntaje es el que tiene mayor ventaja competitiva.

Metodología STAR. Es un método de entrevista que busca indagar sobre el comportamiento del entrevistado bajo ciertas circunstancias; constituye en un método de reclutamiento de personal basado en competencias; su nombre es el acrónimo de **S**ituation, **T**ask, **A**ctions, **R**esults (STAR). Consiste en dar a conocer al entrevistado una situación tipo y pedirle que, de acuerdo con una experiencia similar propia, explique cuál era la situación específica (S), qué tarea debía realizar (T), que acciones desarrolló (A) y qué resultados obtuvo (R). Las situaciones que se plantean se eligen de acuerdo a los indicadores de comportamiento que se desea medir, por ejemplo: orientación a servicio, respeto de las reglas, liderazgo o capacidad de negociación, entre otros.

Cuestionario Multifactorial de Liderazgo (Multifactor Leadership Questionnaire, MLQ-6S). Se trata de un cuestionario estandarizado para la clasificación del tipo de liderazgo del respondiente en una de las siguientes categorías: de influencia idealizada, de motivación aspiracional, de simulación intelectual, de consideración individual, de recompensa contingente, de administración por excepción y de liderazgo laxo, todos ellos del tipo de liderazgo transformacional; el significado de estos tipos de liderazgo se puede encontrar en la literatura del tema. Las respuestas se realizan en una escala de 0 a 4 y para la clasificación en una categoría específica se suman las respuestas de tres preguntas. Existen diferentes versiones de este cuestionario, usándose aquí la adaptación conocida como 6S que consiste en 21 preguntas.

Cabe mencionar que los instrumentos recién descritos se usaron en todas las convocatorias, excepto el MLQ-6S, que se utilizó en la última convocatoria (febrero 2020) a manera de innovación respecto a las convocatorias previas.

RELACIÓN ENTRE RASGOS E INSTRUMENTOS DE VALORACIÓN

Tabla 2. Correspondencia entre rasgos de evaluación e instrumentos de valoración.

RASGO	INSTRUMENTO Y MEDIOS DE VALORACIÓN
1.- Conocimiento de la Ley del SEA del Estado de Aguascalientes.	Preguntas de opción múltiple en un cuestionario electrónico.
2.- Conocimiento de la Ley del SNA.	Preguntas de opción múltiple en un cuestionario electrónico.
3.- Conocimiento de las Leyes Aplicables (Ejemplo: Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos).	Preguntas de opción múltiple en un cuestionario electrónico.
4.- Capacitación en el combate a la corrupción, transparencia, etc.	Análisis de la Carta de Exposición de Motivos y el Curriculum vitae. Cuestionario del Comisionado post-entrevista en escala de Likert.
5.- Experiencia en el combate a la corrupción, transparencia, etc.	Análisis de la Carta de Exposición de Motivos y el Curriculum vitae. Cuestionario del Comisionado post-entrevista en escala de Likert.
6.- Competencias para el combate a la corrupción, transparencia, etc.	Análisis de caso. Durante la entrevista se realizan preguntas y se cumplimentan rúbricas. Se registran fortalezas y debilidades para alimentar CPM.
7.- Conflictos de interés.	Pregunta en Cuestionario electrónico, declaración de intereses.
8.- Motivación.	Entrevista y Carta de Exposición de motivos. Se cumplimentan **rúbrica.** Se registran fortalezas y debilidades para alimentar **CPM.**
9.- Contribución de su participación, aspectos de la conducta.	Entrevista. Metodología **STAR.**
10.- Liderazgo.	Cuestionario electrónico y **MLQ-6S**
11.- Trabajo en equipo	Video en el cuestionario electrónico y una pregunta de opinión sobre el mismo.
12.- Habilidades Gerenciales	Cuestionario electrónico y **MLQ-6S**

Los instrumentos de valoración y evaluación fueron elegidos para medir cuantitativa o cualitativamente los rasgos de evaluación de los aspirantes al Comité de Participación Ciudadana. La tabla 2 relaciona los rasgos y los diferentes instrumentos de valoración, así como la etapa en que se aplican. Algunos elementos, como la Carta de Exposición de Motivos y el Curriculum Vitae son parte del expediente del aspirante.

Adicionalmente, cada comisionado realiza su evaluación personal aportando las fortalezas y debilidades de los aspirantes; esta información se procesa mediante la técnica CPM.

IMPLEMENTACIÓN

LA ENTREVISTA

La entrevista a aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana, es una entrevista de tipo panel, estructurada y por competencias; se utilizan varios instrumentos formales para determinar un puntaje numérico fundamentado en elementos cualitativos y cuantitativos.

La primera parte de la entrevista consta de un cuestionario digital, el cual cuenta con un banco de 65 reactivos; los reactivos se relacionan con conocimientos de leyes anticorrupción, transparencia, rendición de cuentas, conflicto de interés, trabajo en equipo, liderazgo, liderazgo transformacional, trabajo en equipo y habilidades gerenciales. En su última versión del cuestionario digital, los aspirantes resolvieron un cuestionario digital de hasta 54 reactivos, incluidos los 21 del MLQ-S6. Los aspirantes contaron con suficiente tiempo para contestar este cuestionario. El cuestionario digital se implementó en la plataforma digital Google Forms. La figura 1 es un collage de varias vistas de este.

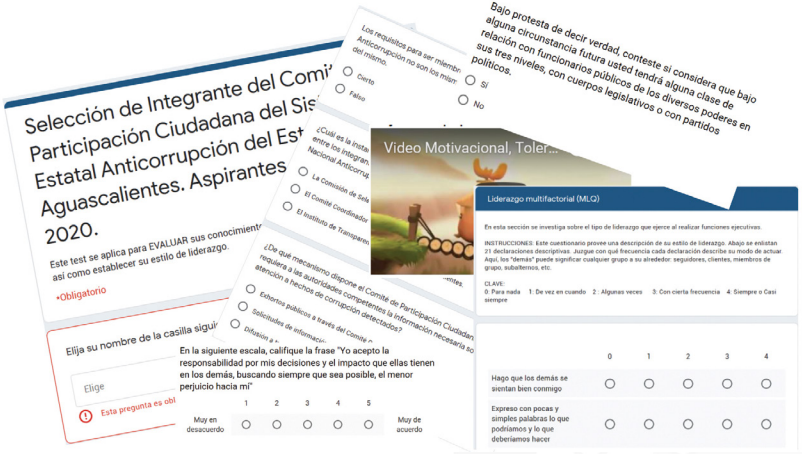

Figura 1. *Collage* del Cuestionario Digital de aspirantes.

La segunda parte de la entrevista personal del aspirante se estructuró a través de una serie de preguntas organizadas en un formulario digital de Google Forms, cuya primera sección es del tipo de competencias valorada con rúbricas, como se ve en la figura 2, parte a. La Figura 2, parte b, muestra reactivos de las secciones dos, de fortalezas y debilidades, y tres, la metodología STAR. La metodología STAR evalúa: Coordinación, Manejo y Resolución de Problemas, Comunicación Efectiva y Organización de ideas.

El estudio de caso, que es la sección cuatro del formulario de Comisionados durante la entrevista, se utilizó para conocer la capacidad de movilizar las competencias anticorrupción del aspirante; se presentó un caso particular y de actualidad en el que el aspirante ejercitó sus capacidades de análisis y síntesis para responder a preguntas diseñadas para explorar sus habilidades anticorrupción.

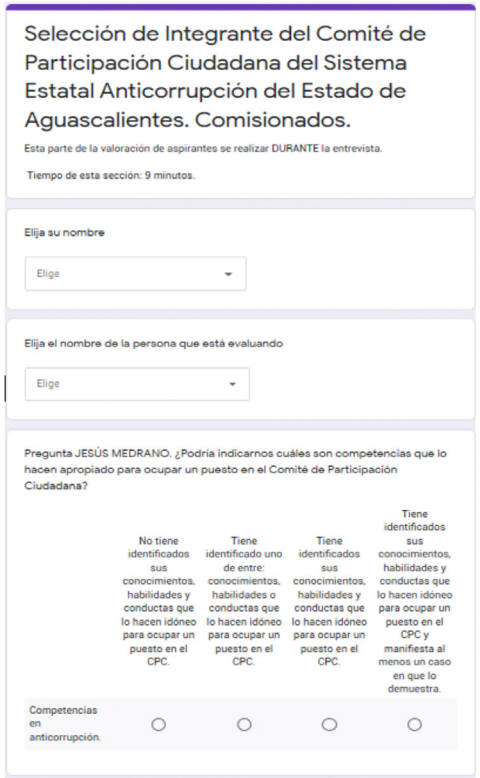

Selección de Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Aguascalientes. Comisionados.

Esta parte de la valoración de aspirantes se realizar DURANTE la entrevista.

Tiempo de esta sección: 9 minutos.

Elija su nombre

Elige

Elija el nombre de la persona que está evaluando

Elige

Pregunta JESÚS MEDRANO. ¿Podría indicarnos cuáles son competencias que lo hacen apropiado para ocupar un puesto en el Comité de Participación Ciudadana?

	No tiene identificados sus conocimientos, habilidades y conductas que lo hacen idóneo para ocupar un puesto en el CPC.	Tiene identificado uno de entre: conocimientos, habilidades o conductas que lo hacen idóneo para ocupar un puesto en el CPC.	Tiene identificados sus conocimientos, habilidades y conductas que lo hacen idóneo para ocupar un puesto en el CPC.	Tiene identificados sus conocimientos, habilidades y conductas que lo hacen idóneo para ocupar un puesto en el CPC y manifiesta al menos un caso en que lo demuestra.
Competencias en anticorrupción.	○	○	○	○

a) Selección de Comisionado y aspirante, Reactivo de competencias con rúbrica.

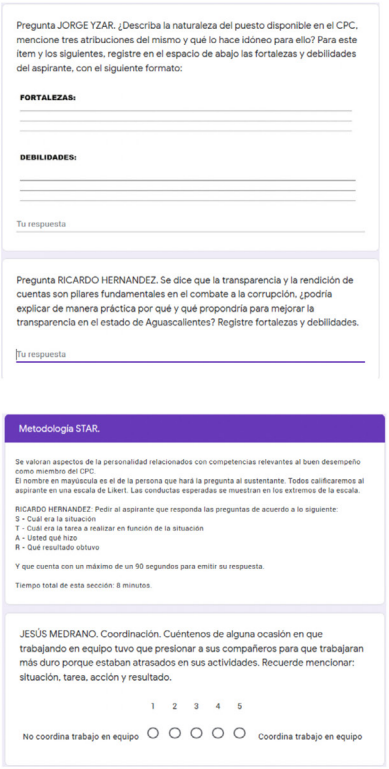

Pregunta JORGE YZAR. ¿Describa la naturaleza del puesto disponible en el CPC, mencione tres atribuciones del mismo y qué lo hace idóneo para ello? Para este ítem y los siguientes, registre en el espacio de abajo las fortalezas y debilidades del aspirante, con el siguiente formato:

FORTALEZAS:

DEBILIDADES:

Tu respuesta

Pregunta RICARDO HERNANDEZ. Se dice que la transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en el combate a la corrupción. ¿podría explicar de manera práctica por qué y qué propondría para mejorar la transparencia en el estado de Aguascalientes? Registre fortalezas y debilidades.

Tu respuesta

Metodología STAR.

Se valoran aspectos de la personalidad relacionados con competencias relevantes al buen desempeño como miembro del CPC.
El nombre en mayúscula es el de la persona que hará la pregunta al sustentante. Todos calificaremos al aspirante en una escala de Likert. Las conductas esperadas se muestran en los extremos de la escala.

RICARDO HERNANDEZ. Pedir al aspirante que responda las preguntas de acuerdo a lo siguiente:
S - Cuál era la situación
T - Cuál era la tarea a realizar en función de la situación
A - Usted qué hizo
R - Qué resultado obtuvo

Y que cuenta con un máximo de un 90 segundos para emitir su respuesta.

Tiempo total de esta sección: 8 minutos.

JESÚS MEDRANO. Coordinación. Cuéntenos de alguna ocasión en que trabajando en equipo tuvo que presionar a sus compañeros para que trabajaran más duro porque estaban atrasados en sus actividades. Recuerde mencionar: situación, tarea, acción y resultado.

	1	2	3	4	5	
No coordina trabajo en equipo	○	○	○	○	○	Coordina trabajo en equipo

b) Reactivos relacionados con fortalezas Y debilidades. Metodología STAR.

Figura 2. Formulario de Comisionados usado durante la entrevista, secciones uno a tres.

La figura 3, parte a, muestra el encabezado de esa sección y un indicador de desempeño de la rúbrica de evaluación correspondiente. Al final se solicita una valoración holística en dos aspectos: capacidad de análisis y capacidad de argumentación del aspirante. La sección quinta del formulario de Comisionados durante la entrevista solicita al Comisionado las observaciones generales sobre el aspirante; esto último para realizar el juicio cualitativo sobre el mismo. La sección quinta se muestra en la figura 3, parte b. La sexta y final sección del formulario tuvo como objeto capturar oportunidades y amenazas por aspirante, mostrándose también en la figura 3, parte b.

Todos los reactivos en que se colectan fortalezas y debilidades se utilizaron como entrada a la técnica CPM o de Matriz de Perfil Competitivo.

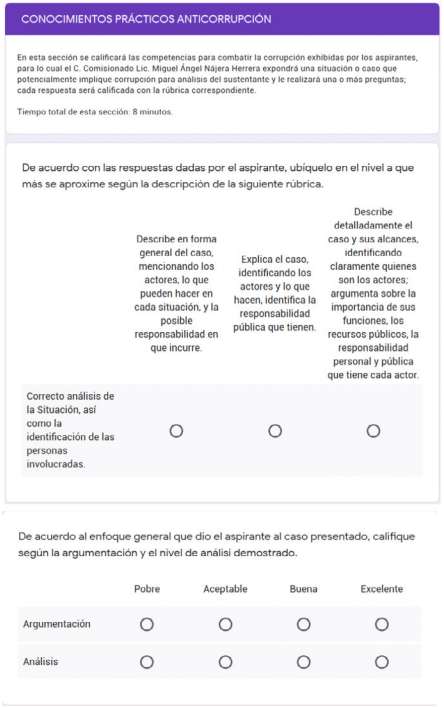

a) Estudio caso

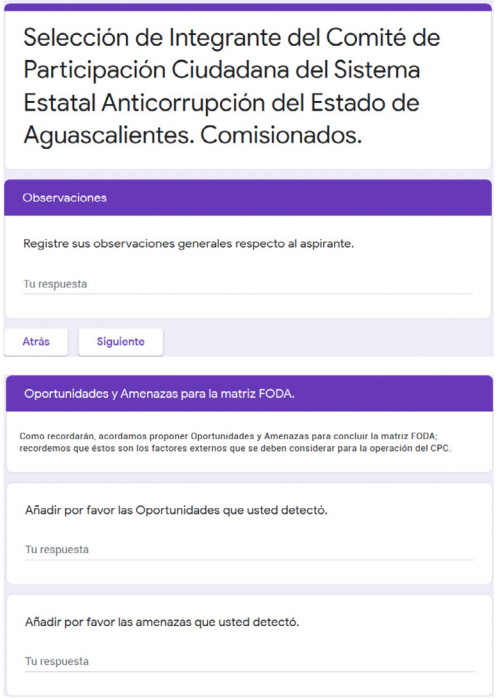

b) Observaciones sobre el aspirante

Figura 3. Formulario de Comisionados usado durante la entrevista, secciones cuatro y cinco.

ANÁLISIS DOCUMENTAL DE TRAYECTORIA Y DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

La etapa previa, la entrevista, se caracterizó por el énfasis en la conversión numérica de elementos cuantitativos y cualitativos; para dar congruencia al proceso, se utilizaron indicadores calificados en escala de Likert para el análisis de la carta de motivos y el curriculum vitae, a fin de generar condiciones objetivas y de igualdad en la valoración de estos importantes indicadores de las habilidades y capacidades de los aspirantes a ocupar un sitio en el Comité de Participación Ciudadana. Los indicadores que se evalúan con el formulario complementario de Comisionados, son:

a. Licenciatura en área afín
b. Desempeño profesional en área afín
c. Cursos/diplomados curriculares anticorrupción
d. Posgrados en área afín al combate a la corrupción
e. Experiencia práctica en anticorrupción
f. Compromisos (laborales, familiares, etc.) que podrían inhibir su participación en el CPC
g. Conflicto de interés real, latente o previsible
h. Relaciones de riesgo para la función del CPC
i. Actividades de riesgo para la función del CPC
j. Objetivos claros de su participación en el CPC
k. Docencia/Publicaciones en el tema
l. Cercanía con organizaciones de la sociedad civil
m. Fuerza de su motivación y convicción

Esta etapa de la valoración de aspirantes se implementó también con un formulario de Google Forms, denominándose formulario complementario de comisionados. La figura 4 muestra aspectos de este formulario.

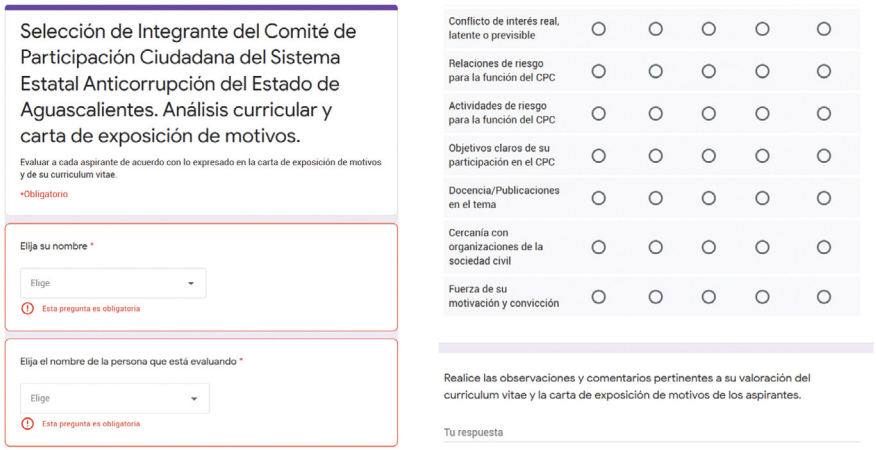

Figura 4. Aspectos del formulario complementario de Comisionados.

EVALUACIÓN DE ASPIRANTES

El objetivo de la evaluación del aspirante es generar a un puntaje o score, absoluto o porcentual, que sea un indicador objetivo de todos los aspectos relevantes para integrarse al Comité de Participación Ciudadana; para lograrlo, se obtienen los puntos que arroja cada instrumento utilizado, se les multiplica por un factor de ponderación de acuerdo a su importancia y se acumulan para arribar al puntaje total. Este puntaje se presentó de forma total o de manera porcentual respecto al puntaje más alto.

Ya que la herramienta de Google Forms arroja resultados en hojas de cálculo, el procesamiento se efectuó en MS Office 365 Excel®, bajo licencia otorgada al Tecnológico Nacional de México / Instituto Tecnológico de Aguascalientes. La información de las hojas de cálculo de Google se descargó a Excel y se dispersó según su naturaleza a los diversos instrumentos, por ejemplo, a la matriz de perfil competitivo, a la hoja de revisión del cuestionario del aspirante, al concentrado de rúbricas, a la hoja de reactivos basados en escala de Likert, etc. Una porción del procesamiento de datos en Excel se muestra en la figura 5.

PART 1		STAR						ESTUDIO DE CASO					PARTE FINAL		
P1	P2							Preg	Pregu	Pregur	Argumenta	Análisis	Observacione	Oportunidade	Amenazas
Tier	Cor	4	4	5	4	4	4	Desc	Establ	Descrit	Buena	Buena	Es un buen ca	Esperiencia	Poca toleranc
Tier	Cor	4	4	5	4	3	4	Desc	Establ	Identifi	Buena	Excelent	Buen candidat	Conocimiento	Un poco difus
Tier	Co	5	5	5	5	5	5	Desc	Establ	Descrit	Excelente	Excelent	Lo veo con m	Tiene un curric	muchos años
Tier	Cor	4	5	5	4	4	4	Expli	Establ	Descrit	Buena	Buena	Buen candidat	Ver video.	Ver video.
Tier	Cor	4	5	5	4	4	3	Desc	Establ	Identifi	Buena	Buena	Cuenta con ex	Experiencia, c	Puede no llega
Tier	Cor	5	4	5	4	4	3	Desc	Establ	Identifi	Buena	Excelente		Experiencia	Sin ninguna.
Tier	Cor	4	5	5	5	5	5	Desc	Establ	Identifi	Excelente	Excelent	Demuestra co	Su experiencia	Su relación co
			4	4		5		Expli	Establ	Descrit	Buena	Buena			
2	3	4	4	5	4	4	4	3	2	2	2	2			
1	3	4	4	5	4	3	4	3	3	3	2	3			
3	3	5	5	5	5	5	5	3	3	2	3	3			
2	3	4	5	5	4	4	4	2	2	2	2	2			
1	2	4	5	5	4	4	3	3	3	3	2	2			
2	3	5	4	5	4	4	3	3	3	3	2	3			
2	3	4	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3			
2	3	4	4	4	4	5	5	2	2	2	2	2			
2	3	4	5	5	4	4	4	2.8	2.63	2.5	2.25	2.5	3.44005102		
Tier	Cor	3	3	4	5	5	4	Expli	Descri	Descrit	Aceptable	Aceptab	Considero que	su experiencia y actitud sería	
Tier	Cor	5	5	4	4	4	5	Expli	Establ	Identifi	Buena	Excelent	Innovación, di	Dinamismo, in	Le cuesta un p
Tier	Ma	4	3	3	4	3	3	Desc	Establ	Descrit	Aceptable	Pobre	Tiene buena d	tiene alguna id	Nula experien
Tier	Cor	4	5	4	3	4	3	Expli	Establ	Descrit	Aceptable	Aceptab	Poca experien	Juventud	No creo que t
Tier	Cor	5	5	5	5	5	5	Desc	Establ	Identifi	Buena	Buena	Es una muy bu	Que es mujer	No veo que ha
Tier	Ma	4	4	3	4	4	3	Desc	Descri	Descrit	Pobre	Pobre	FALTA DE PRE	PARACION EN	NO TIENE PRE
Tier	Ma	4	4	4	3	4	4	Desc	Establ	Identifi	Buena	Aceptab	Entusiasmo y	Entusiasmo, p	Falta de exper
Tier	Cor	4	5	5	4	5	5	Desc	Establ	Identifi	Pobre	Aceptab	Su experiencia	Carece de exp	Los actos de c
Tier	Cor	5	5	4	5	4	5	Desc	Establ	Descrit	Aceptable	Pobre	No tuvo muy	Video	Video
2	2	3	3	4	5	5	4	2	1	1	1	1			
2	3	5	5	4	4	4	5	2	2	3	2	3			

Figura 5. Porción de la hoja concentradora de resultados durante la evaluación, en Excel.

REUNIÓN PÚBLICA DE SELECCIÓN

Es el evento final de la selección; previamente citado formalmente por el secretario de la Comisión de Selección, tiene por objeto dar a conocer a todos los interesados tanto la metodología como los resultados del proceso de selección. El ranking obtenido con la metodología desarrollada es un elemento informativo clave a la disposición de cada Comisionado para normar su criterio y emitir, en consecuencia, un voto informado, razonado y sustentado, a favor del aspirante que libremente tenga a bien elegir.

El ranking se da a conocer a los interesados con una presentación de MS Office 365 Power Point®.

CONCLUSIONES

Se ha presentado una metodología de selección para el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes; la metodología se compone de técnicas formales de evaluación que permiten escudriñar multidimensionalmente el perfil de los aspirantes al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. A la vez, la metodología se despliega en etapas consecutivas soportadas por la plataforma digital Google Forms configurada en tres formularios, uno de aspirantes y dos de Comisionados. El resultado final de la metodología es el ordenamiento o ranking de los aspirantes como elemento auxiliar de los Comisionados para decidir su voto con una visión informada, multidimensional y objetiva del perfil de cada aspirante.

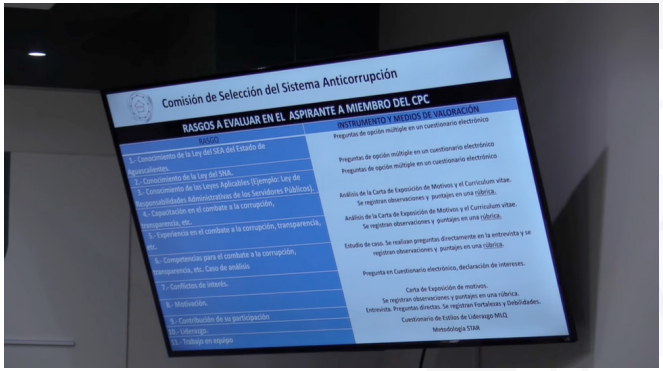

AGRADECIMENTOS 07

Esta Comisión de Selección, desea extender su más amplio agradecimiento a las instituciones y organizaciones que apoyaron en la consecución de las actividades, toda vez que sin su invaluable apoyo, no hubiésemos conseguido los objetivos trazados; gracias a:

- Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- H. Congreso del Estado de Aguascalientes.
- Confederación Patronal de la República Mexicana, Aguascalientes.
- Colegio de Contadores Públicos de Aguascalientes, A.C.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.
- Universidad Panamericana.
- Universidad Cuauhtémoc.
- Instituto Tecnológico de Aguascalientes.
- Universidad Tecnológica del Norte.
- Consejo Coordinador Empresarial.
- Unión Social de Empresarios de México.
- Aguascalientes Gran Visión.
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
- a los diversos medios de comunicación en la entidad;
- a todos los ciudadanos que participaron en los procesos de selección.

INFORME DE ACTIVIDADES

2017-2020

COMISIÓN DE SELECCIÓN